INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS". ID N° 352.424

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 ADQUISICION DE VEHICULOS. ID. 352.424,** convocada por la Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha siete de noviembre del corriente año.

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución MINNA N° 167/2018** de fecha 15 de octubre de dos mil dieciocho los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci,** Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.
2. **Abg. Nelson Gerardo Coronel Fernández,** Director General de la **Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Lic. Rubén Méndez,** Director de la **Dirección de Finanzas.**
4. **Lic. Alicia Franco,** Directora de la **Dirección Administrativa**.
5. **Lic. Cristina Ferraro,** Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**.
6. **Lic. Carlos Villasboa**, Coordinador de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**
7. **Sr. Walter Coronel**, Asistente de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 05/2018 de acuerdo a lo establecido en el art 14 "Disponibilidad Presupuestaria" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1608/2018, correspondiente al PAC Institucional Nº 352.424, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 que lo reglamenta.

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha siete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos) ofertas**, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	LOTE 1: Gs. 564.000.000 (Guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones)
CENSU S.A	LOTE 2: Gs. 137.000.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones)

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN MÉNDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En Acta de Apertura no se dejaron observaciones.

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de la firmas oferentes **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** y **CENSU S.A.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31.2**:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.

La firma oferente **CENSU S.A.** presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes, el comité hace constar que:

La firma oferente **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, presenta su oferta firmada por el Sr. Victor Servin, en carácter de Gerente General, por lo que el Comité procedió a descargar y verificar el Poder Especial para la representación de la firma, escritura matriz Nº 168 (ciento sesenta y ocho), folio 503 y sgtes del Protocolo de la División Comercial, Sección "A" del Registro Notarial Nº 107 con Asiento en Asunción, así también el documento de identidad del firmante, todos en estado activo según Constancia del SIPE Nº 1521336, folio Nº 026, teniéndose de esta manera acreditadas las facultades del firmante.

La firma oferente **CENSU S.A.**, presenta su oferta firmada por el Sr. Carlos Merlo, en carácter de Representante Legal, por lo que el Comité procedió a descargar y verificar el Poder Especial para la representación de la firma, escritura matriz Nº 31 (treinta y uno), folio 73 y sgtes del Protocolo de la División Comercial, Sección "B" del Registro Notarial Nº 384 con Asiento en la Capital, así también el documento de identidad del firmante, todos en estado activo según Constancia del SIPE Nº 1521587, teniéndose de esta manera
acreditadas las facultades del firmante.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma oferente **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto máximo del llamado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **CENSU S.A.**, presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto máximo del llamado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma oferente **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado según la constancia del SIPE N° 1500741, debidamente completada, firmada y aclarada por el firmada por el Sr. Victor Servin, en carácter de Gerente General, cuyos documentos que acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados anteriormente.

La firma oferente **CENSU S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado según la constancia del SIPE N° 1500741, debidamente completada, firmada y aclarada por el firmada por el Sr. Carlos Merlo, en carácter

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASTI
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

de Representante Legal, cuyos documentos que acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados anteriormente.

Luego de los análisis realizado a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** y **CENSU S.A.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el PBC. Se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		CENSU S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	X		X	
C) **Documentos legales.** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A		N/A	
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A		N/A	
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**

Nº DE ORDEN	FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	LOTE 1: Gs. 564.000.000 (Guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones)
2	CENSU S.A.	LOTE 2: Gs. 137.000.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones)

Lic. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEPTIMO: En cuanto al **Margen de Preferencia de Producto de Origen Nacional**, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que ninguno de los oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente para acogerse a dicho beneficio

OCTAVO: En relación a los documentos formales de las ofertas, el Comité observó que la empresa oferente **CENSU S.A.** no presentó los siguientes documentos:

- Patente municipal vigente
- Documentos que acrediten la experiencia de venta de la marca ofertada con antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la República del Paraguay con el fin de asegurar la trayectoria de la empresa oferente como así también la garantía de servicio post-venta de los equipos ofertados.
- En el caso de ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar una autorización del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el formato del formulario Nº4 de la Sección VI del PBC u otro tipo de documentación en la que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos
- Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).
- Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa
- Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley 2051/03
- Fotocopia simple de Balances Generales de los tres (3) últimos ejercicios (2015, 2016, 2017), los mismos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se aceptarán estados financieros de periodos parciales), en reemplazo se podrá presentar constancia de SIPE, el documento deberá estar activo. Deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución N° 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador
- GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 3 (tres) años contra defectos de fabricación.
- DD.JJ. que a) Entregará los vehículos despachados y transferidos a nombre del MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA e inscriptos en el Registro Único del Automotor, incluyendo los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-
- En el caso de ser Fabricantes: deberán presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado
- Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados.
- Indicar los Centros Autorizados de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos.
- Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.
- Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier necesidad de los mismos.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.
- Deberán presentar el listado de talleres propios (dos como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados
- Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.
- Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASB
Coordinador DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolesc

Nelson Caronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Por lo que el Comité procedió a solicitar mediante Nota Comité de Evaluación Nº 22/2018 con fecha 09 de noviembre de 2018, la remisión de los mismos en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas a partir de la recepción de la solicitud.

NOVENO: La firma oferente **CENSU S.A.** recibió la solicitud escrita en fecha 09 de noviembre de 2018 a las 15:58 horas, y respondió conforme con lo solicitado, según la nota con mesa de entrada de la DUOC. Exp. N° 0602/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018 recibida a las 10:30 horas, por la cual se remiten de copias de los documentos solicitados, los cuales serán analizados en su oportunidad conforme al orden y metodología establecidos.

DECIMO: A continuación se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **LOTE N° 1: CAMIONETA TIPO PICK UP,** correspondiente a la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANTI-DAD	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Unidad	3	FORD	ARGEN-TINA	188.000.000	**564.000.000**

Se selecciona provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica, legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.

En cuanto al análisis de los Especificaciones Técnicas de la oferta, el Comité observa que no se ajusta a las solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones que se observa a continuación:

- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones:

Código de catálogo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
25101507-001	*CAMIONETA TIPO PICK UP*	Modelo -2018 en adelante, 0 Km. Motor-De 4 tiempos Turbo Diesel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail. Combustible-Diesel Potencia-160 HP mínimo Cilindros-4 en línea Cilindrada -De 2.600 c.c. mínimo Caja de Velocidades-Transmisión manual de (5) cinco velocidades como mínimo de avance sincronizadas y (1) una de retroceso Torque max.(Nm/rpm) 360/1800-3000 Dirección-Hidráulica Frenos-Delanteros a Discos y traseros a Tambor con. ABS, EBD Embrague-Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja accionada desde el interior por enganche electrónico Suspensión-Delantera: independiente. Trasera: rígida con ballestas GARANTIA DE FABRICA Y DEL OFERENTE 30 MESES O 60.000 KILOMETROS, como mínimo. **CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS** Cabina-Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas como mínimo Puertas-Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios manual o eléctrico, bloqueo central de puertas y ventanas
		Aire Acondicionado-Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica.
		Pintura-La pintura del vehículo será blanca con el logo de la Institución.
		Neumáticos-Radiales 17 como mínimo tipo AT. aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia
		Llantas-Originales de fábrica, de hierro, aro 17" como mínimo.
		Asientos-Delanteros: independientes.
		Trasero: enterizo
		Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de pana o de tela
		Air Bag Frontales 1 (Uno) para Conductor y 1 (Uno) para Acompañante como mínimo.
		Cinturones de Seguridad, 5 de 3 puntos de apoyo.
		OTRAS ESPECIFICACIONES
		Medidas Generales:
		Largo Total: 5.300 m.m., mínimo.
		Ancho Total: 1.880 m.m., mínimo.
		Alto Total: 1.850 m.m., mínimo.

Walter Coronel
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Asesor Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. RUBÉN MÉNDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. C. ... Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

		Distancia entre ejes: 3.100 m.m. mínimo.
		Despeje mínimo al suelo: 220 m.m. mínimo.
		Carrocería (LxAxH) 1520x1580x440 (mm) como mínimo
		Radio mínimo de Giro: 6,2 mts. mínimo.
		Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs. mínimo.
		Tanque de Combustible: 75 Litros mínimo.
		TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO
		El tablero de instrumentos contara con:
		Velocímetro en kilómetros/hora
		Totalizador de kilometraje
		Indicador de carga del generador
		Indicador del nivel de depósito de combustible
		Indicador de presión de lubricación del motor
		Indicador de nivel de temperatura del motor
		Reloj indicador en horas y minutos
		Sensor de estacionamiento
		Luces
		Alta y baja de carretera
		Intermitente de estacionamiento
		Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
		De freno
		De chapa licencia
		De marcha atrás
		Sistema Eléctrico
		Alternador de 12 Volts
		Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 90 Amper
		HERRAMIENTAS
		Para cambio de ruedas
		Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal
		Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica
		ACCESORIOS
		Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos.
		Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
		Dos viseras para sol
		Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
		Apertura interior de tapa de depósito de combustible
		Surtidor de limpia parabrisas
		Bocina de carretera
		Una llanta con neumático de auxilio.
		Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
		Dos balizas portátiles
		Cinto de seguridad delanteros de 2(Dos) de 3 puntos y traseros 3(Tres) de 3 puntos
		Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX
		Cobertor de carrocería
		Protector de carter y caja
		Alfombras de goma para el piso de la cabina.
		Servicios Técnicos y Garantías
		El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 5 (cinco) años de representación del bien ofertado.
		Incluir en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)
		Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor de cada vehículo, incluyendo un sistema de rastreo satelital, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. **Deberá contener:** Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes, Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura. Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado, Contra robo total o parcial. Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor Responsabilidad civil: Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000, Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000.- Ocupantes del Vehículo: Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona, Gastos Médicos: G. 5.000.000 por persona. Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, servicio de grúa
		Incluir en la oferta un seguro contra todo riesgo por 1 año, con cobertura sobre el monto de la oferta
		Incluir en la oferta servicios de mantenimientos preventivos hasta los primeros 30.000 Kilómetros, incluyendo todos los filtros, lubricantes y mano de obra exclusivamente.
		El oferente deberá presentar, de no ser el fabricante de los vehículos ofertados, los siguientes certificados emitidos por la fábrica o por el representante oficial de la Marca en el Paraguay:
		1) Certificado de representación de la marca para el territorio de la república del Paraguay.
		2) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.

Dr. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

		3) Listado de talleres propios (2 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.

- Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**:

RANGER **XL**

VERSIÓN DOBLE CABINA

RAZA Ford FUERTE

5 AÑOS GARANTÍA a 150.000 KILÓMETROS

RANGER **XL**

5 AÑOS GARANTÍA a 150.000 KILÓMETROS

Mecánica
- Motor: Duratorq 2.2L TDCI Common Rail Eléctrico.
- Cilindrada: 2.200 c.c.
- Relación compresión: 15.5:1.
- Potencia CV/rpm: 150/3.700.
- Torque Nm/rpm: 375/1.500-2.500.–
- Transmisión: Manual 6 velocidades sincronizados y 1 de retroceso.
- Embrague: Hidráulico.
- Eje trasero: Dana c/ diferencial Autoblocante.
- Eje delantero: BORG WAGNER.
- Caja de transferencia: 4WD y Low Ranger con sistema de acople automático del 4x4.
- Dirección: Hidráulica.
- Suspensión Delantera: MAC. PHERSON con resorte helicoidales.
- Amortiguadores hidráulicos.
- Barra estabilizadora.
- Trasera: Eje Rígido ,elásticos semi-elípticos. Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas inclinados y contrapuestos.
- Llantas: Acero 16" XL.
- Neumáticos: 255/70 R 16".
- Frenos (XL): Delantero a disco, traseros a tambor autoajustable con válvula y sensor de carga.

Dimensiones (mm)
- Distancia entre ejes: 3.220.
- Largo total: 5.359.'
- Ancho total: 1.850.–
- Alto total (descargado): 1.716 4x2 – D/C 1.821 4x4 D/C. 1.800 c/s.
- Altura libre: 232.
- Caja de carga/largo: 2.317 C/S. 1.549 D/C.
- Caja de carga/ancho: 1.560.
- Caja de carga/alto pared:511.
- Vadeo: C/S: 600 D/C 800.

Pesos (kg)
- Peso en orden de marcha: 1.949D/C 2.058.
- Capacidad de carga: C/S 1.340 D/C 1.152.
- Peso bruto total: 3.200.

Capacidades (litros)
- Tanque de combustible: 80.

Sistema eléctrico
- Batería: 12 volts.

Equipamiento
- Radio AM/FM y CD Player en todos los modelos.
- Asientos tapizados en tela.
- Aire acondicionado frio/caliente.
- Inmovilizador de motor.

Incluído en versión 4x4 C/S y D/C
- ABS/EBD.
- Doble Airbag.
- Espejos externos con ajustes manuales.

Este impreso es parte de la ficha de aprobarse la impresión del catálogo. Ford se reserva el derecho de cambiar especificaciones o diseños en cualquier momento sin incurrir en ninguna obligación. Algunas unidades pueden estar equipadas con accesorios con referencia a equipos estándares y opcionales. Fotos meramente ilustrativas.

VÍCTOR BERAN
GERENTE GENERAL

Ford Llegá más lejos

Tape Ruvicha
44 AÑOS EN EL RUBRO AUTOMOTOR
www.taperuvicha.com

Casa Central Asunción: Tel. 021 671 900 • Sucursal Encarnación Tel.: 071 214 212
Sucursal Ciudad del Este: Tel. 061 578 800 • Sucursal Katuete Tel. 0982 863 887

Síguinos en:

Como se puede apreciar, la oferta no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación, en los puntos: *Torque max.(Nm/rpm) 360/1800-3000, Ancho Total: 1.880 m.m., mínimo. y Alto Total: 1.850 m.m., mínimo.* Por tanto, corresponde que la oferta de la empresa sea desestimada y/o rechazada en la presente etapa; y que se prosiga con la evaluación de la siguiente oferta.

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DECIMO PRIMERO: A continuación se inicia con el análisis en detalle de la única oferta presentada para el **LOTE N° 2: CAMIONETA CERRADA**, correspondiente a la firma **CENSU S.A.**, conforme al siguiente detalle:

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	CANTI-DAD	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	25101507-003	CAMIONETA CERRADA	Unidad	Unidad	1	HAIMA 7	CHINA	137.000.000	**137.000.000**

Se selecciona provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **CENSU S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.

DECIMO SEGUNDO: En cuanto al análisis de los Especificaciones Técnicas de la oferta, el Comité observa que se ajusta a las solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

DECIMO TERCERO: Con relación a la Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de Invitación, de la firma oferente **CENSU S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 – 2016 – 2015, que se procede a reflejar de la siguiente manera:

CENSU S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.016	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	170.046.443.362	147.135.085.362	138.955.364.039	456.136.892.763	152.045.630.921	CUMPLE
	Pasivo corriente	139.580.716.393	133.511.248.572	110.985.064.231	384.077.029.196	128.025.676.399	
	Activo corriente / Pasivo corriente					1,19	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 últimos años

CENSU S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.016	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	202.926.043.762	173.610.736.120	169.175.631.201	545.712.411.083	181.904.137.028	CUMPLE
	Activo total	295.871.630.607	248.895.313.358	241.248.923.459	786.015.867.424	262.005.289.141	
	Pasivo total / Activo total					0,69	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 últimos años

CENSU S.A.		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.016	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	17.341.069.740	3.652.235.104	10.475.776.875	31.469.081.719	10.489.693.906	CUMPLE
	Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	105.000.000.000	35.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,30	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años

DECIMO CUARTO: En cuanto al requisito de Experiencia, la firma **CENSU S.A.** presenta la constancia del RUC, y cumple con la presentación de documentos que acreditan la experiencia de venta de la marca ofertada con antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la República del Paraguay, así como también copias de facturas y constancias, cuyo promedio cumple y excede ampliamente el monto requerido por los 3 (tres) últimos años.

DECIMO QUINTO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que el Sr. Carlos Merlo, con C.I.N° 1.009.429, en carácter de representante legal

Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBÉN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOAS
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

de la firma oferente **CENSU S.A.**, no se encuentra registrado como funcionario público en el base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del certificado N° 673.526.

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **CENSU S.A.**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta)

A continuación se expone un resumen del cumplimiento del oferente respecto a la documentación presentada:

	CENSU S.A.	
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
- Patente municipal vigente	X	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas	X	
- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	X	
- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego	X	
- Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos elementos gráficos de los bienes ofrecidos, otros textos Complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones	X	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Documentos que acrediten la experiencia de venta de la marca ofertada con antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la República del Paraguay con el fin de asegurar la trayectoria de la empresa oferente como así también la garantía de servicio post-venta de los equipos ofertados	X	
- GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, de 3 (tres) años contra defectos de fabricación	X	
- DD.JJ. que a) Entregará los vehículos despachados y transferidos a nombre del MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA e inscriptos en el Registro Único del Automotor, incluyendo los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano	X	
- En el caso de ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar una autorización del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el formato del formulario Nº4 de la Sección VI del PBC u otro tipo de documentación en la que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio **(solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada)**		X
- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal de la Empresa deberá ir acompañado con la copia del Formulario de liquidación del Impuesto del Ejercicio correspondiente	X	
- Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma y el Representante Legal de la Empresa	X	
- Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley 2051/03	X	
- Fotocopia simple de Balances Generales de los tres (3) últimos ejercicios (2015, 2016, 2017), los mismos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se aceptarán estados financieros de periodos parciales), en reemplazo se podrá presentar constancia de SIPE, el documento deberá estar activo. Deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución N° 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador	X	

DECIMO QUINTO: Que tras haber realizado todos los análisis estipulados conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la SECCIÓN II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

...ER CORONEL
Unidad Operativa de Contrataciones
...de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ AZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de acuerdo al siguiente detalle:

1. **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE Nº 1** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

2. **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 2** del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS"**, a la firma **CENSU S.A.,** por un monto máximo de **Gs. 137.000.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.-

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:20 horas.

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci, Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

Abg. Nelson Gerardo Coronel Fernández, Director General de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**

Lic. Rubén Méndez, Director de la **Dirección de Finanzas**

Lic. Cristina Ferraro, Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Lic. Alicia Franco, Directora de la **Dirección Administrativa**

Lic. Carlos Villasboa, Coordinador de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

Sr. Walter Coronel, Coordinador de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

ANEXO Nº 1 - Cuadro Comparativo de Ofertas

								TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.				
Lote Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	UNIDAD	3	190.000.000	570.000.000	Ford	Argentina	188.000.000	564.000.000	-1

								CENSU S.A.				
Lote Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
2	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	1	140.000.000	140.000.000	Haima 7	China	137.000.000	137.000.000	-2

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora General Operativa de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible] SANCHEZ
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General Operativo Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO Nº 2 - Cuadro de Precios Adjudicados

								CENSU S.A.				
Lote N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
2	25101507-003	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	1	140.000.000	140.000.000	Haima 7	China	137.000.000	137.000.000	-2

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA ALTAMIRANO
Director General de Operativa de Gestión
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible]
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible] JIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia